



DON FRANCISCO MANUEL DíEZ PINEDA, ALCALDE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA (en virtud del Decreto de la Alcaldía nº 2.794/2023, de 25 de julio),

HACE SABER:

Que, por Decreto de la Alcaldía núm. 2.978/2023, de fecha 11 de agosto de 2023, se acordó

“PRIMERO. – Avocar la competencia en este asunto delegada en la Junta de Gobierno de Local mediante Decreto núm. 2383/2023, el día 22 de junio de 2023, en aras a la eficacia y celeridad administrativas, dando cuenta posteriormente en dicho órgano

SEGUNDO. - Aprobar la Propuesta del CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUS/NIV-2 “CN-IV OESTE 2”, DE LA RINCONADA (SEVILLA), aceptado por la entidad “ASPERO S.A.” Sociedad Unipersonal, con CIF A41020660, con fecha 27 de julio de 2023, mediante la firma de su Administrador Único, D. ALFONSO PÉREZ-CARBALLO VILLAR, con DNI *****483D, que ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Municipal, así como la MEMORIA JUSTIFICATIVA que obra en este expediente.

TERCERO. – Una vez aprobado este documento someterlo al trámite de información pública por un plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio en el BOP. En el caso de no producirse alegaciones se entenderán aprobados definitivamente ambos documentos.

CUARTO. – Una vez aprobado definitivamente el convenio depositar el acuerdo de aprobación, los textos firmados y la Memoria Justificativa en el Registro Municipal de Convenios Urbanísticos.

QUINTO. – Notificar la presente resolución a todos los propietarios del Sector SUS/NIV-2 “CN-IV OESTE 2, con expresión de los recursos a que hubiere lugar en defensa de sus derechos.”

El ámbito del presente Convenio corresponde a la Unidad de Ejecución Sector SUS/NIV-2 CN-IV OESTE 2, teniendo una superficie bruta de 120.200 m² conforme consta en la Ficha-37 del PGOU de 2007 de La Rinconada.

Plazo de Vigencia: En aplicación del artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se establece para cada convenio, un plazo de vigencia de cuatro años, sin perjuicio de que pueda ser renovado por las partes.

En La Rinconada, en la fecha consignada junto a la firma digital al margen.

El Alcalde en funciones,
Fdo: Francisco Manuel Díez Pineda.
(Código de comprobación de autenticidad al margen).

NOMBRE: FRANCISCO MANUEL DíEZ PINEDA
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada

PUESTO DE TRABAJO: Delegado de Ordenación del Territorio y Nuevos Desarrollos Urbanos y Empresariales11/08/2023

FECHA DE FIRMA: A449E765E70CF0FF959A2E662D36DA1946EA5B9E

HASH DEL CERTIFICADO: A449E765E70CF0FF959A2E662D36DA1946EA5B9E

Verificación: 41309IDOC2664F156770FB044A92

